

Memorando Nro. IESS-CSA-PA-2024-1157-M

Paján, 26 de febrero de 2024

PARA: Sra. Ing. Lisbeth Maricela Acuña Sancan
Oficinista Centro de Salud A Paján

Sra. Cpa. Magaly Esther Marcillo Vera
Oficinista Centro de Salud A Paján

Sr. Ing. Darwin Enrique Salazar Cedeño
Tecnólogo Informático Centro de Salud A Paján

Sra. Lcda. Susana Alida Manrique Gutierrez
Enfermera 3

ASUNTO: Cumplimiento de recomendación y seguimiento continuo del cronograma de Rendición de cuentas 2023 basados en Directrices Técnicas proceso de Rendición de Cuentas 2023 - Establecimientos de Salud

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. IESS-DNPL-2024-0176-M, de fecha 02 de febrero de 2024 se dispuso el inicio del proceso de rendición de cuentas y la respectiva conformación de los equipos responsables del proceso en cada Unidad Medica, donde emitieron directrices que permitan ejecutar de manera adecuada el proceso de rendición de cuentas del año 2023; en este sentido, se establecen directrices técnicas a ser consideradas durante el proceso antes indicado.

Con este antecedente y en cumplimiento a recomendación emitidas por la Contraloría General del Estado, la cual indica textualmente:

RECOMENDACION

AL Director Medico:

1.- Supervisará que el personal designado para la ejecución del proceso de rendición de cuentas en el Centro de Salud A Paján, cumpla con la carga y/o registro del informe en el sistema informático dispuesto por Consejo de participación ciudadana y control Social, durante el plazo máximo establecido por este organismo, con el fin de que éste se finalice oportunamente y se cumplan las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el proceso y que la información se encuentre disponible para la consulta ciudadana.

Basado en la siguiente recomendación y seguimiento continuo del cronograma de Rendición de cuentas 2023, remito detalle a realizar en la presente semana por el Equipo multidisciplinario de la Unidad de rendición de cuentas 2023 en concordancia a cronograma.

FASE 1

Nro.	Responsable	Detalle Fase	Detalle	Producto	Fecha Inicio	Fecha fin	Estado
------	-------------	--------------	---------	----------	--------------	-----------	--------

Memorando Nro. IESS-CSA-PA-2024-1157-M

Paján, 26 de febrero de 2024

1	Equipo Rendición de Cuentas Establecimientos de Salud	Elaboración Narrativa	Elaboración narrativa sintetizando el trabajo realizado en el año para alcanzar los resultados detallados en el formulario.	Narrativa Rendición de Cuentas	26/02/2024	26/02/2024	Pendiente
2	Equipo Rendición de Cuentas Establecimientos de Salud	Socialización Interna	Mediante correo institucional se remitirá a los responsables de sus unidades para la respectiva revisión y socialización interna del "Informe de Rendición de Cuentas" con copia a la Dirección Nacional de Planificación.	Socialización Informe Rendición de Cuentas	26/02/2024	26/02/2024	Pendiente
3	Equipo Rendición de Cuentas Establecimientos de Salud	Ajustes en base a observaciones de áreas	Una vez realizada la socialización, incorporar las mejoras recomendadas por las áreas al informe y remitir para aprobación.	Informe para aprobación	27/02/2024	27/02/2024	Pendiente
4	Equipo Rendición de Cuentas Establecimientos de Salud	Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas	Aprobación por la máxima autoridad "Informe de Rendición de Cuentas" de cada Establecimiento de Salud.	Informe Rendición de Cuentas aprobado	28/02/2024	29/02/2024	Pendiente
5	Equipo Rendición de Cuentas Establecimientos de Salud	Cargar documentos en la página WEB	Cargar documentos de respaldo del proceso en la página WEB del IESS, acorde a las fases y carpetas incorporadas en la web.	Documentación y medios de verificación	Febrero	Febrero	Pendiente

Es importante recordar que el cumplimiento de lo establecido en la normativa correspondiente a Rendición de Cuentas, es de estricto cumplimiento de acuerdo a fecha establecidas.

Memorando Nro. IESS-CSA-PA-2024-1157-M

Paján, 26 de febrero de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wilson Enrique Intriago Ponce

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD A PAJAN, ENCARGADO

Referencias:

- IESS-DNPL-2024-0205-M

Anexos:

- anexo_7_1_instrucciones_para_llenado_del_formulario0261281001707320814.pdf
- anexo_5_matriz__aportes_ciudadanos0517403001707320812.xls
- exo_2_plan_estratégico_institucional_alineado_al_plan_nacional_de_desarrollo0002155001707320811.pdf
- anexo_6_check_list_20230086908001707320813.xls
- anexo_7_guía_especializada_de_rendición_de_cuentas0722851001707320813.pdf
- anexo_1_formulario_-instituto-ecuatoriano-de-seguridad-social0578548001707320810.xls
- anexo_4_formato_informe_rendición_de_cuentas0036800001707320812.doc
- anexo_3_formato_de_contrataciones_y_compras_públicas0551788001707320811.xls
- seño_propuesta_-cronograma_-rendición_de_cuentas_2023_nivel_desconcentrado0771799001707320903.xls



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABI

DPM-0007-2024

CENTRO DE SALUD A - PAJÁN

INFORME GENERAL

Examen especial a la presentación del informe de rendición de cuentas correspondiente al período 2021, en el CENTRO DE SALUD A - PAJÁN, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022

TIPO DE EXAMEN : EE

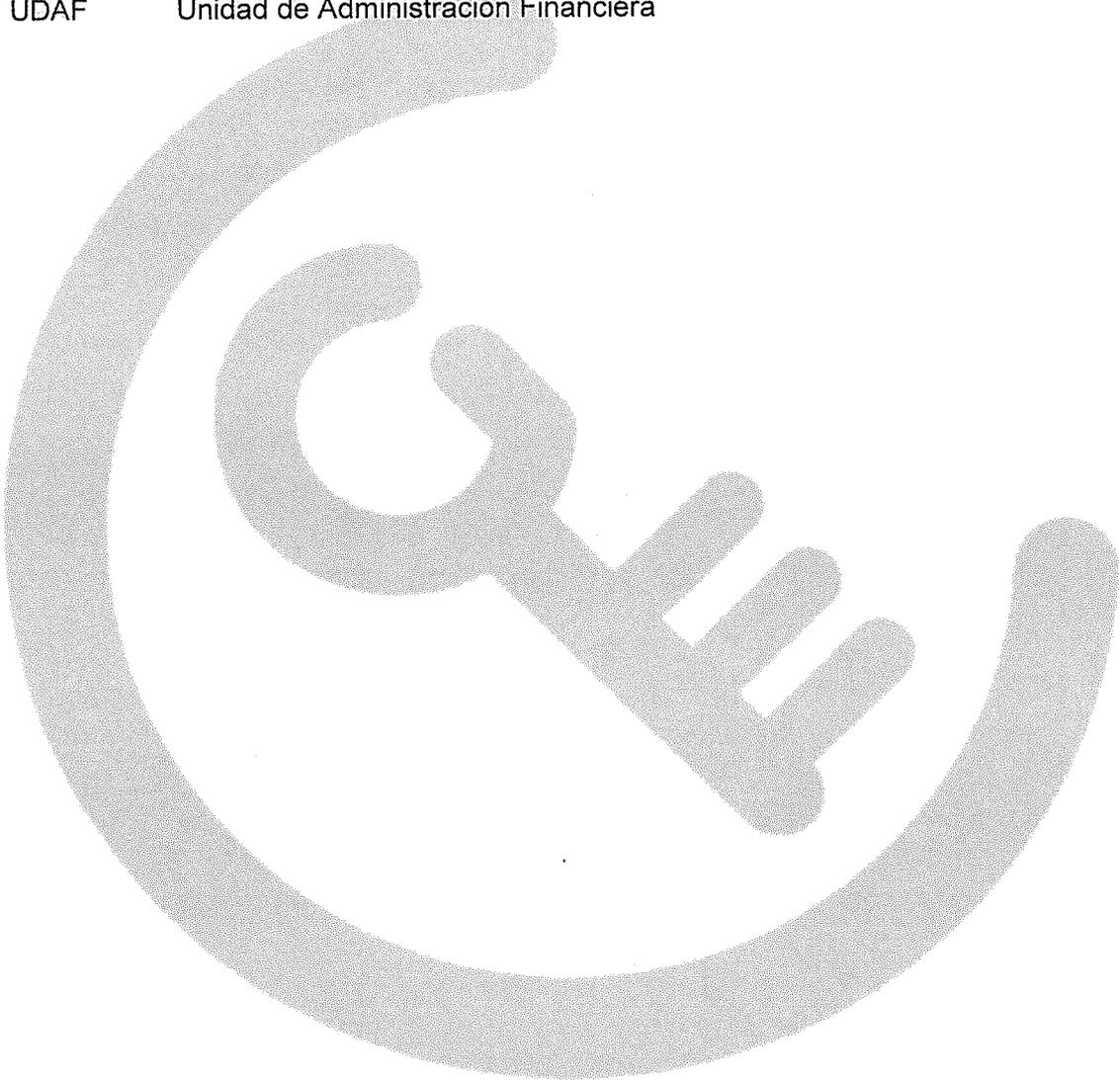
PERIODO DESDE : 2021-01-01

HASTA : 2022-12-31

Examen especial a la presentación del informe de rendición de cuentas correspondiente al período 2021, en el Centro de Salud A-Paján, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

AE	Auditoría Externa
CSA	Centro de Salud Ambulatorio
CGE	Contraloría General del Estado
CPCCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
DPM	Dirección Provincial de Manabí
EOD	Entidades Operativas Desconcentradas
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
UDAF	Unidad de Administración Financiera



ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINAS
Carta de presentación	
CAPÍTULO I INFORMACIÓN	
Motivo del examen	2
Objetivo del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	3
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados	4
CAPÍTULO II RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	5
Presentación del informe de rendición de cuentas del período 2021	5
ANEXO	
Anexo 1: Nómina de servidores relacionados con el examen	



Ref. Informe aprobado el

[Handwritten signature]
PPM-0007-2024.
2024-02-02

Portoviejo,

Señor
Director Médico
Centro de Salud A-Paján
Paján, Manabí

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la presentación del informe de rendición de cuentas correspondiente al período 2021, en el Centro de Salud A-Paján, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deberán ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Mg. Julio César Espinoza Andrade
Director Provincial 2, Encargado

[Handwritten initials]

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial en el Centro de Salud A-Paján, se realizó con cargo a imprevistos del Plan de Control del año 2023, de la Unidad de Auditoría Externa de la Dirección Provincial de Manabí de la Contraloría General del Estado, en cumplimiento de la orden de trabajo 0001-DPM-AE-2023-I de 6 de noviembre de 2023.

Objetivo del examen

- Verificar que la entidad haya presentado el informe de rendición de cuentas correspondiente al período 2021, de conformidad con las disposiciones legales inherentes en cada caso.

Alcance del examen

El examen especial comprendió el análisis a la presentación del informe de rendición de cuentas correspondiente al período 2021, en el Centro de Salud A-Paján, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.

Base legal

La Comisión Interventora del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución No C.I. 098 de 4 de octubre de 2020, resolvió crear los establecimientos asistenciales que componen el sistema de Unidades Médicas del IESS, constando en la letra E del artículo 5 las UNIDADES DE ATENCIÓN AMBULATORIA, entre ellas el Dispensario de Paján.

Con Resolución IESS-RNDG-002-2015 de 26 de noviembre de 2015, se expidió la Homologación de los Establecimientos de Salud del IESS acorde a la Tipología emitida por el Ministerio de Salud Pública, ante lo cual el Dispensario de Paján pasó a denominarse Centro de Salud A-Paján.

ms C

Estructura orgánica

En la Resolución 535 de 8 de septiembre de 2016, sancionada por el Ministerio de Trabajo mediante oficio MDT-VSP-2017-0238 de 6 de abril de 2017, se resolvió aprobar la Reforma Integral al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, estableciéndose la estructura orgánica para los Centros de Salud de nivel uno, así:

- Dirección Técnica
- Área Médica
 - ✓ Consulta Externa
 - ✓ Medicina General
 - ✓ Odontología
 - ✓ Enfermería
 - ✓ Farmacia
 - ✓ Laboratorio
- Área Administrativa
 - ✓ Secretaría
 - ✓ Financiero
 - ✓ Bodega
 - ✓ Admisión
 - ✓ Informática

Objetivos de la entidad

General:

Brindar atención de calidad y calidez encaminada a salud preventiva, curativa y comunitaria a la población afiliada activa, con relación de dependencia laboral o sin ella.

Específicos:

1. Identificar intervenciones apropiadas de acuerdo a la realidad de la comunidad afiliada.
2. Fortalecer la atención de salud para brindar cobertura total en el cantón y evitar la demanda insatisfecha.

TASC

3. Aplicar normas y protocolos de atención suscritos por el Ministerio de Salud Pública de acuerdo a la tipología.
4. Realizar promoción a la comunidad sobre los servicios que presta el CSA Paján.
5. Fomentar educación sobre problemas biológicos, socio-sanitarios.

Monto de recursos examinados

Conforme el alcance de la acción de control, no se establecieron montos de recursos examinados.

Servidores relacionados

Consta en Anexo 1.

WHRW C

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

De la verificación efectuada en la página web de la Contraloría General del Estado, y de la información proporcionada por la máxima autoridad del Centro de Salud A-Paján, la entidad no ha sido objeto de análisis mediante la ejecución de exámenes especiales.

Presentación del informe de rendición de cuentas del período 2021

Mediante Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas, en cuyo TÍTULO II “DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS”, CAPÍTULO II “PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS”, artículo 11, se establecieron las fases de implementación del proceso de rendición de cuentas para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral; y, de Transparencia y Control Social; las instituciones de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, disponiendo en la fase 3, la presentación del informe de rendición de cuentas a través del sistema informático existente para el efecto, misma que debía cumplirse en el mes de abril de 2022, y, en caso de elecciones, hasta el mes de junio de ese mismo año.

Al respecto, mediante memorando IESS-CSA-PA-2022-0449 de 1 de febrero de 2022, el Director Médico del período comprendido entre el 25 de agosto de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, designó al equipo de trabajo para el proceso de rendición de cuentas de la siguiente manera:

“... Cumplimiento (sic) al derecho ciudadano a la Rendición de cuentas según lo estipulado en (sic) Ley Orgánica de Participación Ciudadana y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana (sic) mediante resolución Nro. CPCCS-PE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021 con la que aprueba el reglamento para el proceso, y en cumplimiento al Memorando IESS.DG-2022-0226-M, Inicio proceso Rendición de Cuentas 2021-Designación del Equipo de Establecimientos de Salud; ante lo expuesto los DESIGNO a Usted (es), como responsables del Equipo de Trabajo el cual estará conformado de la siguiente

manera: Ing... Tecnólogo Informático / Responsable de Comunicación, Responsable Planificación, Responsable de Tecnología o quien haga sus veces.- CPA... Oficinista / Responsable de gestión administrativo, financiero.- Ing... Oficinista / Responsable Compras Públicas.- El equipo de rendición de cuentas tendrá como responsabilidad facilitar el proceso, mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto (...)".

La deliberación sobre el informe de rendición de cuentas por parte de la máxima autoridad a la ciudadanía, fue realizada el 22 de marzo del 2022, en cumplimiento de la fase 2 que se establece también en el artículo 11 del Reglamento de Rendición de Cuentas para el período 2021, expedido en la referida Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021; sin embargo, mediante correo electrónico de 16 de mayo de 2022, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social informó al Oficinista del período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, que el informe fue finalizado exitosamente en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas; no obstante, su estado constaba como "FINALIZADO A DESTIEMPO".

El Director Médico, mediante el oficio IESS-CSA-PA-2023-0018-MDFQ de 10 de noviembre de 2023, proporcionó al equipo auditor, una copia del memorando IESS-CSA-PA-2022-2489 de 6 de mayo de 2022, con el cual, el Tecnólogo Informático del período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, le informó sobre el estado del proceso de rendición de cuentas en los siguientes términos:

"... en lo referente al Registro del proceso de Rendición de Cuentas 2021 del Centro de Salud A Paján en la web del CPCCS me permito informar que el memorando de referencia fue remitido el día 29/04/2022 a las 20H54 fuera del horario laboral lo que se visualiza en primer día laborable es decir el 03/05/2022, asimismo se debía extraer los links desde la Web del IESS a través de la internet (red interna) inmediatamente solicité a la Ing... el usuario y clave para acceder a la Web del CPCCS pero aparecía el mensaje "... el sistema está suspendido temporalmente hasta el 15/05/2022"; por lo tanto no se pudo realizar el registro en la Web del CPCCS para lo cual se adjunta captura de pantalla (...)".

En cuyo print de pantalla obtenido de la página web del CPCCS, en la pestaña "Rendición de Cuentas", consta el siguiente enunciado:

"... ¡Información!... Recuerde que de acuerdo con el Reglamento de Rendición de Cuentas del proceso 2021, el sistema permanecerá suspendido temporalmente para su sector hasta el 15 de mayo de 2022.- A partir del día siguiente, se le permitirá finalizar su informe fuera del plazo reglamentario, hasta el 31 de diciembre del presente año (...)"

Al respecto, mediante oficio 0004-0001-DPM-AE-2023 de 16 de noviembre de 2023, se solicitó al equipo de trabajo responsable del proceso de rendición de cuentas, indicar los motivos por los cuales el estado del informe fue reportado como "FINALIZADO A DESTIEMPO", por parte del CPCCS; recibiendo las siguientes respuestas:

La Oficinista del período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, mediante comunicación de 21 de noviembre de 2023, informó lo siguiente:

"... brindé toda la información para que se continúe con el proceso de rendición de cuentas 2021, así mismo informo que mediante Memorando Nro. IESS-CSA-PA-2022-0971, fecha 23 de febrero de 2022, suscrito por el Dr... Director Encargado, me designó como back up Estadísticas (Informes), IESS PR (Informes) Planificador por el lapso de 15 días desde el 01 al 15 de marzo de 2022. En tal disposición informo que continúe con el proceso de rendición de cuentas. - Mediante Memorando Nro. IESS-CSA-PA-2022-1500, de fecha 18 de marzo de 2023, remití informe de los avances que se habían realizado en el proceso de rendición de cuentas 2022, anexando toda la documentación generada, tales como documentos subidos en la fase 1, socialización interna del informe de rendición de cuentas, narrativa, acta, evidencia de correos enviados, entre otros. Así mismo en ocasiones que, de manera verbal la máxima autoridad me solicita colaboración se la brindaba, sin ser la responsable de continuar con el proceso de la rendición de cuentas a fin de cumplir con disposiciones (...)"

De lo informado, no presentó ni demostró que haya remitido o trasladado la información de manera oportuna o la parte que le correspondiera para continuar con el proceso de registro de información en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, considerando que, el memorando IESS-CSA-PA-2022-0449 de 1 de febrero de 2022, con el que, la máxima autoridad designó al equipo de trabajo para el proceso de rendición de cuentas, tendría la responsabilidad de facilitar el proceso desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe a través del sistema informático, además, fue a ella a quien el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social le comunicó mediante el correo electrónico de 16 de mayo de 2022, que el informe se finalizó exitosamente pero a destiempo.

Mediante oficio IESS-CSA-PA-2023-0040-O de 22 de noviembre de 2022, el Tecnólogo Informático del período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, señaló lo siguiente:

"... como es de conocimiento general fue registrado fuera del tiempo por los motivos indicados en el numeral 4 del requerimiento que se anexa, justificando mi actuación como servidor por estar en uso de mis vacaciones programadas primer período 2021, la sobrecarga laboral durante el período de registro sin brindar el apoyo necesario la máxima Autoridad de la unidad médica, asimismo

la Rendición de Cuentas 2021 fue realizada en la ciudad de Jipijapa menospreciando la disponibilidad y logística en Centro de Salud A-Paján, siendo la primera vez en la historia que se realiza la rendición de cuentas fuera de la unidad médica y de Paján, limitando la recopilación de datos y registro oportuno como evidencia necesaria motivo por el cual consta el Centro de Salud A Paján como "INCUMPLIDA"(...).

En lo referente al numeral 4 del requerimiento de información, en el que se solicitó indicar los motivos por los cuales, el estado del informe fue reportado como "FINALIZADO A DESTIEMPO", por el CPCCS, el servidor anexó el memorando IESS-CSA-PA-2023-0943 de 22 de febrero de 2022, mediante el cual requirió a la máxima autoridad el uso de sus vacaciones desde el 1 al 15 de marzo de 2022, con el respectivo formulario de "SOLICITUD DE PERMISO, LICENCIA Y VACACIONES" de la misma fecha; así como, los memorandos IESS-CSA-PA-2022-2250, 2260, 2283 y 2383 de 25, 26, 27 de abril y 3 de mayo de 2022, mediante los cuales la máxima autoridad le encargó el área de admisión y farmacia (BACKUP) desde el 25 al 27 de abril de 2022; apoyo y encargo en el área de farmacia los días 26 y 27 de abril de 2022, en su orden; y, designación BACKUP en el área de compras públicas, activos fijos entre el 1 y el 15 de mayo de 2022; adicionalmente, presentó el memorando IESS-CSA-PA-2022-2373 de 29 de abril de 2022, con el cual el Director Médico del período comprendido entre el 25 de agosto de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, le recordaba presentar el informe de rendición de cuentas hasta el 30 de abril de 2022, constando la "Hoja de Ruta" de dicho documento, registrado la misma fecha a las 20h53, firmado digitalmente y enviado al servidor a las 20h54.

De lo señalado, como lo indica el servidor, no se cumplió de forma oportuna el registro del período 2021 que, sin perjuicio de las actividades asignadas, debió cumplirse conforme los plazos estipulados por el CPCCS.

La Oficinista del período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, mediante oficio IESS-CSA-PAJÁN-2023-001 de 24 de noviembre de 2023, indicó lo siguiente:

"... De acuerdo a la designación del Equipo de Trabajo del Establecimiento de Salud, del cual, dentro de mis competencias planificado en reuniones de Trabajo sostenidas, donde me correspondía enviar información financiera para su consolidación por la responsable de Planificación de aquel periodo 2021 de la unidad Médica, del cual, doy a conocer lo siguiente:.- Memorando Nro. IESS.CSA-PA-2022-0449 de fecha Paján, 01 de febrero de 2022.- Memorando Nro. IESS-CSA-PA-2022-0870 de fecha Paján, 17 de febrero de 2022.- Memorando Nro. IESS-CSA-PA-2022-1281 de fecha Paján, 10 de marzo de 2022"

2022.- Memorando Nro. IESS-CSA-PA-2022-1350 de fecha Paján, 14 de marzo de 2022.- Constancia de remisión de Acta con fecha 15 de marzo firmada por área financiera.- Resultados del presupuesto Institucional 2021 y su porcentaje de ejecución como Gasto Corriente Planificado, Gasto Ejecutado y Gasto de Inversión Ejecutado detallados en memorando Memorando (sic) Nro. IESS-CSA-PA-2022-0870 de fecha, Paján 17 de febrero de 2022.- Remisión de información solicitada en Anexo No. 2 sobre ejecución programática y presupuestaria 2021.- Indicador A24 Porcentaje de ejecución presupuestaria de gasto corriente correspondiente al mes de Diciembre de 2021.- Información presentada por medio de la máxima autoridad el día 10/03/2022 hacia la servidora encargada de Planificación para su consolidación previo a envío de información según las fases correspondientes (...).

La servidora adjuntó el memorando IESS-CSA-PA-2022-0449 de 1 de febrero de 2022, mediante el cual la máxima autoridad designó al equipo de trabajo del establecimiento de salud del proceso de rendición de cuentas del período 2021, indicando en el párrafo final lo siguiente:

“... El equipo de rendición de cuentas tendrá como responsabilidad facilitar el proceso, mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto (...).”

Adicionalmente, proporcionó los memorandos IESS-CSA-PA-2022-0870 de 17 de febrero de 2022, mediante el cual la servidora remitió a la máxima autoridad, la información del anexo 2, sobre el presupuesto, gasto corriente planificado y ejecutado, gasto de inversión planificado y ejecutado; IESS-CSA-PA-2022-1281 de 10 de marzo de 2022, con el cual informó a dicha autoridad, que con memorando IESS-CSA-PA-2022-0870, envió la información financiera sobre el citado anexo 2; e, IESS-CSA-PA-2022-1350 de 14 de marzo de 2022, a través del cual señaló a la máxima autoridad, el avance al cumplimiento de la información de rendición de cuentas del período 2021, remitiendo el indicador A24 de diciembre de 2021; además, adjuntó el Acta de 15 de marzo de 2022, en la cual consta en el pie de firma la máxima autoridad, sin la rúbrica o firma electrónica correspondiente, y de las Oficinistas del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022, con firma digital, que en su parte pertinente indicaron lo siguiente:

“... Como inicio de la reunión se da la intervención del Sr. Director de la unidad, quien indica que se procedió a socializar el informe de Rendición de Cuentas con todo el personal de la unidad por correo institucional, no habiéndose recibido ninguna observación hasta la presente fecha.- En este sentido, se procedió a dar lectura y revisar el informe consolidado en la matriz y el informe de rendición de cuentas.- Por lo que concluida la revisión y considerando pertinente la

información descrita en el Informe de Rendición de Cuentas 2021 del Centro de Salud A Paján, la máxima autoridad de esta Unidad Médica y su equipo de trabajo proceden a validar el informe para su socialización ante la ciudadanía (...)”.

De lo indicado por la servidora, y de conformidad a la documentación adjunta, remitió la información financiera para la rendición de cuentas del período 2021; sin embargo, no se aseguró que se cumpliera el plazo establecido para la remisión del informe al CPCCS de manera oportuna, tal como consta en el memorando IESS-CSA-PA-2022-0449 de 1 de febrero de 2022, de designación del equipo de trabajo a cargo de dicho proceso, en el que se les indicó que, tendrían la responsabilidad de facilitar el proceso, desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto.

En respuesta a la solicitud de información realizada con oficio 2627-DPM-AE-2023 de 15 de noviembre de 2023, el Subcoordinador Nacional de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante oficio CPCCS-SNRC-2023-0302-OF de 17 de noviembre de 2023, remitió la información del estado de presentación del informe de rendición de cuentas del Centro de Salud A-Paján, así:

“.. Código institución: 6337 Ruc: 1360059870001 Código Informe: 6756 Fecha Finalización Informe: 16/05/2022 Finalizado A DESTIEMPO-INCUMPLIDO” (...)”.

Lo comentado se produjo por cuanto el Director Médico del período comprendido entre el 25 de agosto de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, no supervisó oportunamente que el personal designado para el proceso de rendición de cuentas, ejecutara sus actividades hasta el cumplimiento de la fase 3 con el registro del informe en el sistema informático existente para el efecto; y, el equipo de trabajo conformado por: las Oficinistas y el Tecnólogo Informático, todos actuantes durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, ante la designación de la máxima autoridad mediante el memorando IESS-CSA-PA-2022-0449 de 1 de febrero de 2022, no cumplieron con el registro del informe de rendición de cuentas correspondiente al período 2021, en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas en el plazo establecido; ocasionando que el Centro de Salud A-Paján sea reportado como “FINALIZADO A DESTIEMPO” por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; incumpliendo lo dispuesto en los artículos 12, segundo inciso de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; 11 y 20 del

Reglamento de Rendición de Cuentas, expedido con la Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021; e inobservando las Normas de Control Interno 100-04 Rendición de cuentas, cuarto inciso, y 401-03 Supervisión.

Con oficios 2716-DPM-AE-2023 y 0005, 0006 y 0007-0001-DPM-AE-2023-I de 29 de noviembre de 2023, se comunicaron los resultados provisionales al Director Médico, Oficinistas y Tecnólogo Informático; recibiendo las siguientes respuestas:

Mediante comunicación de 4 de diciembre de 2023, el Tecnólogo Informático del período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, manifestó lo siguiente:

“... a) Efectivamente la máxima autoridad del Centro de Salud A Paján mediante Memorando Nro. IESS-CSA-PA-2022-0449 de fecha 01/07/2022 designó junto a las Oficinistas C.P.A...., Ing. ... y el suscrito para que conformáramos el equipo de trabajo para realizar desde la etapa de planificación hasta el registro del informe en el sistema informático del CPCCS existente todo lo concerniente al período de rendición de cuentas comprendido del 1 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021 y no como se señala en la comunicación hasta el 31 de diciembre del 2022.- b) Con fecha 01/03/2022 al 15/03/2022 hice uso de mis vacaciones y con fecha 22/03/2022 el Dr. ... Director Encargado del Centro de Salud A Paján en cumplimiento de sus funciones conozco que realizó el informe de Rendición de cuentas vía telemática bajo la plataforma Zoom desde las oficinas del Centro Clínico Quirúrgico Hospital de Día Jipijapa perteneciente al IESS y no desde el Centro de Salud A Paján; presumo yo por cuanto el suscrito estaba delicado de salud lo cual fue presentado el certificado médico correspondiente por los días 21 y 22/03/2022 adicional aquello conforme a la solicitud de la Dirección remití el justificativo mediante memorando Nro. IESS-CSA-PA-2022-1550, rendición de cuentas que consideraba habían sido evacuadas el resto del proceso en su totalidad en esa fecha el mismo día.- Considerando que el proceso lo había realizado con el resto del equipo de rendición de cuentas presumía que el proceso se había realizado en su totalidad, pero con sorpresa la rendición de cuentas no se concluyó lo que me entero ya que mediante Memorando Nro. IESS-CSA-PA-2022-2373 de fecha viernes 29/04/2022 emitido a las 20h53 en hora no laborables, para dar respuesta al siguiente día sábado 30/04/2022 asimismo en día no laborable con 1 día plazo fuera del tiempo establecido en el cronograma para el registro en la plataforma del CPCCS, el señor Director de la unidad médica me solicita referente a presentación (sic) de informe de rendición de cuentas 2021 a través de la plataforma informática, es decir me hace conocer el señor Director posterior a la fecha plazo de registro.- d) Mediante Memorando Nro. IESS-CSA-PA-2022-2489 de fecha 06/05/2022 comuniqué al Director de la unidad médica en parte del documento (sic) textualmente indica....- Así mismo en el documento se indica que en los últimos meses el Director me ha designado nuevas funciones, encargos y backup de varias áreas lo que imposibilita realizarlas a cabalidad y se las ejecuta de acuerdo a la disponibilidad existente lo que se ha comunicado en varias ocasiones entre las más recientes se enumeran algunas en los memorandos en el documento, remitiendo la justificación correspondiente y por realizar el registro a partir del 15/05/2022 adjuntado los documentos de sustento

donde incluye la captura de pantalla con fecha 03/05/2022.- Adicional se informa que el usuario y la clave asignada y registrado n (sic) la web del CPCCS para realizar el registro del informe de rendición de cuentas período 2021 NO corresponde a mi persona sino a otro integrante del equipo, y toda notificación de la plataforma CPCCS remitía al correo registrado de la servidora a cargo del usuario, por lo tanto mi persona desconocía el estado del proceso en la plataforma del CPCCS.- Por lo antes expuesto tomando como referencia el Memorando Nro. IESS-CSA-PA-2022-2373 de fecha 29/04/2022 emitido por el Dr. ... Director Encargado, documento remitido de manera extemporánea con el que todavía no se había cumplido con la totalidad del registro del informe de rendición de cuentas; y más aún con el usuario asignado a otro integrante del equipo para el registro de datos de rendición de cuentas período 2021 en la Web del CPCCS, por tal motivo el suscrito no tenía conocimiento de lo aquí mencionado (...)."

Lo manifestado por el servidor no rectifica lo observado, en razón de que, sobre el literal a), el período observado por el organismo de control es el del año 2021; sin embargo, dicha rendición debió efectuarse en el año 2022, conforme los plazos establecidos, por lo tanto, el período de análisis de la presente acción de control es entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022. Adicionalmente, sobre los otros literales, hizo uso del goce de sus vacaciones entre el 1 al 15 de marzo de 2022, por lo tanto, a su reintegro a las labores asignadas, debió verificar el estado del proceso de rendición de cuentas, con la finalidad de cumplir con la designación realizada por la máxima autoridad, ya que el proceso de rendición de cuentas culminaba el 30 de abril de 2022, con la carga del informe al sistema creado para el efecto por parte del CPCCS.

La Oficinista del período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, mediante oficio IESS-CSA-PAJÁN-2023-003 de 6 de diciembre de 2023, señaló lo siguiente:

"... Como designada en (sic) Equipo de Trabajo de Rendición de Cuenta 2021, di cumplimiento con la información del área de mi competencia de acuerdo a lo planificado en reuniones de Trabajo (sic) sostenidas en (sic) despacho de la máxima autoridad, asimismo di cumplimiento con solicitud de información mediante Memorando Nro. IESS-CPPSSM-2022-3403-M de fecha 14 de marzo de 2022 por la Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud de Manabí suscrito por (sic) Mgs. ... relacionado al avance a Rendición de Cuenta 2021, información dada mediante Memorando Nro. IESS-CSA-PA-2022-1350 de fecha 14 de marzo de 2022, así como toda información detallada y anexada en OFC.NO. IESS-CSA-PAJÁN-2023-001 de fecha 24 de noviembre de 2023 se remitía por medio de la máxima autoridad, donde trasladaba a quien Lideraba el Equipo de Trabajo designado por la máxima autoridad por la experiencia obtenida en periodos anteriores en realizar y culminar este proceso y a fin a su ámbito laboral que desempeña en el área Informática de esta unidad médica; y en caso que el servidor Ing. Informático, no se encontrara por alguna razón, la máxima autoridad trasladaba la información a su Backup - Responsable de Compras Públicas designada mediante Memorando. Nro. IESS-CSA-PA-2022-

0971 de fecha 23 de febrero de 2022 suscrito por Mgs. ... director (sic) Encargado de esta unidad médica (anexo documento), servidora quien recibió inducción por parte del Líder del Equipo de Trabajo novedades dadas a conocer en reuniones de trabajo y consideradas por la máxima autoridad, con la finalidad que se cumpla con cada fase de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través del sistema informático. Servidores autorizados por la máxima autoridad en reuniones sostenidas y quienes contaban únicamente con USUARIO Y CLAVE para ACCESO y carga de información al Sistema Habilitado para el efecto. Además, nunca se me comunico (sic) que existieron problemas de acceso al Sistema ni de manera verbal y/o escrito por quien Lideraba el Equipo de Trabajo o en su efecto su Backup para a ver buscado alternativas y solución así a ver (sic) evitado que este sea reportado como "FINALIZADO A DESTIEMPO" pese a las varias consultas que realicé en su momento en seguimiento a las fases del debido proceso de manera verbal por ser parte de Equipo de Trabajo y responsable de la información financiera, ya que, como respuesta obtenida por parte del Líder de Equipo que **"todo tenía bajo control"** sin dar otra explicación a lo que estaba presentando el sistema y cumplir dentro del plazo establecido (...).

Lo señalado por la servidora no rectifica lo observado, ya que con oficio IESS-CPPSSM-2022-3403-M de 14 de marzo de 2022, la Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud de Manabí, encargada del IESS, solicitó el cumplimiento de rendir cuentas a la máxima autoridad de la entidad, y en esa misma fecha, con oficio IESS-CSA-PA-202-1350, la servidora remitió al Director Médico el informe de cumplimiento de la rendición de cuentas del área financiera; sin embargo, no demostró documentalmente el seguimiento como parte del equipo de trabajo para la rendición de cuentas del período 2021, a fin de verificar que la misma fuera publicada en los plazos previstos en el sitio web del CPCCS, conforme la designación emitida por la máxima autoridad.

Mediante memorando IESS-CSA-PA-2023-0022-MFDQ de 7 de diciembre de 2023, el Director Médico del período comprendido entre el 25 de agosto de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, puso en conocimiento lo siguiente:

"... ANTECEDENTES:- Mediante Memorando Nro. IESS-DG-2022-0226-M de fecha **28/01/2022**, suscrito por Econ. ... Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con asunto **Inicio** proceso Rendición de Cuenta 2021-Designación del Equipo de Establecimientos de Salud.- **Mediante Memorando Nro. IESS-CSA-PA-2022-0449 de fecha 1/02/2022**, se procede con **designación de Equipo de trabaja del Centro de Salud A Paján** de acuerdo a la guía especializada de "Rendición de cuentas" elaborada por el CPCCS, el equipo quedo conformado por: Responsable de comunicación o quien haga sus veces.- Responsable de planificación o quien haga sus veces.- Responsable de gestión administrativa, financiero y tecnología, o quienes hicieran de sus veces, que participaran como apoyo a la gestión de proceso.- Mediante **Memorando Nro. IESS-CSA-PA-2022-0451 de fecha 1/02/2022**, se

da a conocer a **Autoridades Provincial y Nacional**, el equipo de trabajo del establecimiento de Salud, quienes tuvieron la responsabilidad desde el inicio hasta la finalización del proceso rendición de cuentas 2021, **bajo la supervisión de este despacho** acorde a las etapas establecidas.- Mediante **Memorando Nro. IESS-CSA-PA-2022-0960 de fecha 22/02/2022**, se **solicita a (sic) personal responsable (sic) formulario Excel** de la rendición de cuentas con la finalidad de constatar los avances y a la vez emitir información solicitada mediante memorando Nro. **IESS -DNPL-2022-0166-M.-** Mediante **correo Institucional** se solicita a responsable de planificación (E) guion rendición de cuenta para emitir a Lcda. ... servidora de Dirección Provincial de Manabí haciendo referencia a memorando Nro. **IESS-DNCS-2022-0078-M** y me permitió verificar los avances de la rendición de cuentas 2021.- Mediante **Memorando Nro. IESS-CSA-PA-2022-1350 de fecha 14/03/2022**, se **recepta** informe de cumplimiento en rendición por parte de área financiera para conocer, atender y cumplir a (sic) memorando Nro. **IESS-CPPSSM-2022- 3403-M.-** Mediante **Memorando Nro. IESS-CSA-PA-2022-1463 de fecha 17/03/2022**, **solicité a las áreas inherentes al proceso informe detallado del estado del proceso de rendición de cuentas periodo 2021** y se generó respuesta mediante **Memorando Nro. IESS-CSA-PA-2022-1494** y **Memorando Nro. IESS-CSA-PA-2022-1500** de fecha **18/03/2022** por parte de áreas responsables y a su vez **solicité** realizar pruebas para ejecutar correcciones necesarias en vista de la **intermitencia del internet** el día de rendición de cuentas 2021 que fue el **22/03/2022.-** Se **recepta mediante correo institucional por parte de Mgs. ... periodista profesional, Dirección Provincial de Manabí con las Directrices para rendición de cuentas 2021.-** Una vez realizada la rendición de cuentas 2021; el **23/03/2021** Se **recepta** mediante correo institucional por parte del Consejo de participación (sic) ciudadana (sic) y Control Social la **notificación de registro de manera exitosa en el Sistema Nacional de Rendición de cuentas.-** Mediante **Memorando Nro. IESS-DNPL-2022-0385-M de fecha 29/03/2022**, se realiza recordatorio proceso de rendición de cuentas 2021- Establecimientos de Salud, lo cual fue **sumillado (3)(10)(17)(26) con nota inserta "informe solicitado hasta miércoles 6/04/2022 a la 12PM , coordinar con responsable de planificación "**.- Mediante correo institucional por parte del Consejo de participación ciudadana y Control Social de fecha **21/04/2022** a las 16:27 pm, y **29/04/2022** a las 14h56pm (sic) se **recepta recordatorio de plazo** para culminar el proceso de rendición de cuentas **a través de la plataforma informática** hasta el **30/04/2022.-** Mediante **memorando Nro. IESS -CSA-PA-2022-2373 de fecha 29/04/2022**, **este despacho realiza recordatorio a Ing. ... e Ing. ... planificador y backup respectivamente de proceso de rendición de cuentas 2021 de presentar informe rendición de cuenta a través de plataforma informática hasta el 30/04/2022.-** En Memorando Nro. **IESS -CSA-PA-2022-2489 de fecha 06/05/2022**, genera respuesta Ing. ... Tecnólogo informático de la Unidad en el que indica el estado actual del proceso de rendición de cuentas 2021 del CSA Pajan a través de plataforma informática, donde indica que visualizó el memorando de referencia el día hábil siguiente, es decir el **3/05/2022** y al acceder a la Web de CPCCS , visualizó mensaje "el sistema está suspendido temporalmente hasta el **15/05/2022"** por lo que **NO pudo realizar el registro en la Web del CPCCS;** ante lo expuesto por Servidor se deja constancia que el no cumplimiento de tarea asignada es absoluta responsabilidad de los servidores, por cuanto se les dio a conocer mediante memorando Nro. **IESS -CSA-PA-2022-2373 de fecha 29/04/2022** donde se les indico fecha de presentar el informe, lo cual **si era de conocimiento del servidor** que el informe de rendición de cuentas a través de la plataforma informática debió subirlo hasta el **30/04/2002 (SABADO)**, quedando en total responsabilidad de los servidores Ing....Tecnólogo informático de la

CurDecca

Unidad (planificador) e Ing. ... (backup de planificación) de cumplir con el informe respectivo.- Ante ello, este despacho con fecha **13/05/2022** emitió correo electrónico direccionado a CPCCS, dando a conocer la novedad presentada y presentando las disculpas respectivas y se nos permita registra la información en la plataforma del CPCCS el día que se apertura la página.- Mediante correo Institucional, el 16/05/2022, el CPCCS, direcciona a Ing. ... el estado del informe: **FINALIZADO A DESTIEMPO**, comunicado que servidora antes mencionada, remitió a Ing. ... mediante correo institucional el día 17/05/2023 para conocer y cumplir.- **ACLARACION:-** En OFICIO Nro. 2716-DPM-AE-2023 , con Asunto: Comunicación de Resultados Provisionales en su parte pertinente el Ing. ... Tecnólogo Informático de la Unidad , hace referencia en memorando **IESS-CSA-PA-2023-0040** de fecha 22/11/2022, que el suscrito realizó rendición de cuentas 2021 en la Ciudad de Jipijapa, lo que según él, es un "MENOSPRECIO " a la disponibilidad y logística en el Centro de Salud; al respecto dejo aclarado que se realizó Rendición de cuentas fuera de la Unidad por cuanto no contaba con el planificador e informático en la Unidad por cuanto presentó certificado médico y solicitó apoyo a la Unidad más cercana en este caso Jipijapa y que pertenece al IESS y evitar los riesgos de intermitencia en internet, lo cual fue informado y autorizado por Autoridad Provincial.- **En cuanto a la sobrecarga laboral y el no apoyo de la Máxima Autoridad, que (sic) Servidor hace referencia en memorando, comunico a Usted que las actividades asignadas no lo eximen de responsabilidades y debió cumplir conforme los plazos estipulados por CPCCS.- CONCLUSION:-** Este despacho, se **RATIFICA** y deja constancia la **SUPERVISION** y **SEGUIMIENTO** durante el proceso de Rendición de cuentas 2021, desde el inicio hasta la finalización de las etapas a los servidores designados mediante memorando NRO. IESS-CSA-PA-2022-0451 de fecha 1/02/2022, dejando constancia de lo actuado (...)"

Los documentos adjuntos por el servidor, fueron los siguientes:

Nro.	Documento y fecha	Suscrito por	Dirigido a	Asunto
1	Memorando IESS-DG-022-0226-M de 2022-01-28	Director General del IESS	Máximas autoridades de Centros de Salud, entre otros	Inicio de proceso Rendición de Cuentas 2021-Designación del Equipo de Establecimiento de Salud.
2	Memorando IESS-CSA-PA-2022-0449 de 2022-02-01	Director Médico	Oficinistas y Tecnólogo Informático	Inicio de proceso Rendición de Cuentas 2021-Designación del Equipo de Establecimiento de Salud.
3	Memorando IESS-CSA-PA-2022-0451 de 2022-02-01	Director Médico	Directora General Nacional de Planificación y Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud de Manabí, IESS	Se informa sobre servidores responsables del proceso de Rendición de Cuentas 2021, indicando en observación, que uno de ellos posee usuario y clave, y se solicita también para las otras dos personas designadas para dicha actividad; indicando además, que ellos tendrán la responsabilidad de facilitar el proceso desde la planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas ante el CPCCS.
4	Memorando IESS-CSA-PA-2022-0960 de 2022-02-22	Director Médico	Directora Nacional de Planificación	Remitió el formulario Excel de Rendición de Cuentas 2021, para la revisión respectiva.

QUINCE

5	Memorando IESS-DNPL-2022-0166-M de 2022-02-10	Directora Nacional de Planificación	Máximas autoridades de Centros de Salud, entre otros	Se remiten directrices técnicas para el proceso de rendición de cuentas 2021.
6	Correo electrónico de 2022-03-14	Director Médico	Oficinista	Remite el informe de rendición de cuentas, para trámite pertinente y envío a la Dirección Nacional de Planificación.
7	Memorando IESS-CSA-PA-2022-1350 de 2022-03-14	Oficinista	Director Médico	Remitió avance de la información sobre rendición de cuentas 2021.
8	Memorando IESS-CPPSSM-2022-3403-M de 2022-03-14	Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Manabí, encargada	Máximas autoridades de Centros de Salud, entre otros	Solicita cumplimiento en rendición de cuentas.
9	Memorando IESS-CSA-PA-2022-1363 de 2022-03-17	Director Médico	Tecnólogo Informático	Requirió informe detallado del estado del proceso de rendición de cuentas 2021.
10	Memorando IESS-CSA-PA-2022-1494 de 2022-03-18	Tecnólogo Informático	Director Médico	Informó que hasta esa fecha no se ha proporcionado información.
11	Memorando IESS-CSA-PA-2022-1500 de 2022-03-18	Oficinista	Director Médico	Informa sobre el avance del informe de rendición de cuentas 2021.
12	Memorando IESS-CSA-PA-2022-0971 de 2022-02-23	Director Médico	Oficinista	Se delegan funciones por vacaciones del Tecnólogo Informático.
13	Memorando IESS-DNPL-2022-0385-M de 2022-03-29	Directora Nacional de Planificación	Máximas autoridades de Centros de Salud, entre otros	Recordatorio de proceso de rendición de cuentas 2021.
14	Correos electrónicos de 2022-04-21 y 2022-04-29	Notificaciones CPCCS	A entidades	Recordatorio de plazos para culminar el proceso de rendición de cuentas, hasta el 30 de abril de 2022.
15	Memorando IESS-CSA-PA-2022-2373 de 2022-04-29	Director Médico	Tecnólogo Informático	Recordatorio de presentar informe de rendición de cuentas a través de plataforma informática.
16	Memorando IESS-CSA-PA-2022-2489 de 2022-05-06	Tecnólogo Informático	Director Médico	Informa el estado actual del proceso de rendición de cuentas a través de la plataforma informática.
17	Correo electrónico de 2022-05-13	Director Médico	Servidor del CPCCS	Informa que no se subió a la plataforma informática en la fecha establecido (30-04-2022), por lo que se solicita se permita subir y registra la información el día de la apertura el mismo.
18	Correo electrónico de 2022-05-17	CPCCS	Oficinista	Informa que el estado del informe, fue finalizado a destiempo.

Lo indicado por el servidor no rectifica lo observado, en razón de que, conforme los documentos adjuntos se evidencian las acciones tendientes a rendir el informe de

DIRECCIÓN

rendición de cuentas; sin embargo, a pesar de haber efectuado la audiencia pública de dicho informe el 22 de marzo de 2022, conforme los plazos establecidos, la carga del mismo en el sistema del CPCCS creado para el efecto, se lo realizó de manera extemporánea, lo cual debió ser observado por el servidor como máxima autoridad, y haber tomado las acciones oportunas para exigir su registro antes del 29 de abril de 2022

Posterior a la conferencia final de resultados, efectuada el 11 de diciembre de 2023, se recibieron los siguientes descargos:

El Director Médico del período comprendido entre el 25 de agosto de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, mediante memorando IESS-CSA-PA-2023-0023-MFDQ de 14 de los mismos mes y año, se ratificó en lo señalado en el memorando IESS-CSA-PA-2023-0022-MFDQ de 7 de diciembre de 2023, haciendo énfasis en el memorando IESS-CSA-PA-2022-2373 de viernes 29 de abril de 2022, remitido por el sistema de la entidad a las 20h53, mediante el cual realizó recordatorio al Tecnólogo Informático de presentar el informe de rendición de cuentas en la plataforma informática del CPCCS hasta el 30 de los mismos mes y año; recordatorio que no se realizó de manera oportuna; por lo tanto, no rectifica lo observado.

Con oficio IESS-CSA-PAJÁN-2023-005 de 27 de diciembre de 2023, la Oficinista del período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, se ratificó y transcribió su respuesta a la comunicación de resultados provisionales, efectuada mediante el oficio IESS-CSA-PAJÁN-2023-003 de 6 de diciembre de 2023; señalando además lo siguiente:

“... En base a lo indicado en BORRADOR DE INFORME LEÍDO EL 2023-12-11, que no mostré documentalmente el seguimiento como parte del equipo de trabajo para la Rendición de Cuentas del período 2021; del cual, manifiesto como responsable financiera constantemente se le dio (sic) seguimiento a quien lideraba el equipo de Trabajo (sic) y su a (sic) Backup-Responsable de Compras Públicas designada mediante Memorando (sic) Nro. IESS-CSA-PA-2022-0971 de fecha 23 de febrero de 2022, ya que compartimos espacios en la misma oficina (área de contabilidad y compras públicas) hasta la actualidad, donde no fue necesario darle seguimiento mediante memorando por lo que la comunicación era de manera directa con los Servidores (sic) Designados (sic) para la Consolidación (sic) y carga en el sistema hasta su finalización, por la misma razón que todo estaba procesando de acuerdo a las fases a través del sistema informático (sic) Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 8CPCCS) donde los servidores Designados (sic) quienes contaban únicamente con USUARIO Y CLAVE para ACCESO para la carga de información al Sistema Habilitado para el efecto (...).”

DIEGUEZ

Lo manifestado por la servidora no rectifica lo señalado, ya que como bien lo indica en su descargo, no realizó de manera formal el seguimiento como parte del equipo de trabajo para la rendición de cuentas del período 2021, a fin de verificar que la misma fuera publicada en los plazos previstos en el sitio web del CPCCS, conforme la designación emitida por la máxima autoridad.

Conclusión

El Director Médico del período comprendido entre el 25 de agosto de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, no supervisó que el personal designado para el proceso de rendición de cuentas, ejecutara sus actividades hasta el cumplimiento de la fase 3 con el registro del informe en el sistema informático existente para el efecto; y, el equipo de trabajo conformado por: las Oficinistas y el Tecnólogo Informático, todos actuantes durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, ante la designación de la máxima autoridad mediante el memorando IESS-CSA-PA-2022-0449 de 1 de febrero de 2022, no cumplieron con el registro del informe de rendición de cuentas correspondiente al período 2021, en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas en el plazo establecido; ocasionando que el Centro de Salud A-Paján sea reportado como "FINALIZADO A DESTIEMPO"; incumpliendo la normativa citada en el comentario.

Recomendación

Al Director Médico

1. Supervisará que el personal designado para la ejecución del proceso de rendición de cuentas en el Centro de Salud A-Paján, cumpla con la carga y/o registro del informe en el sistema informático dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, durante el plazo máximo establecido por este organismo, con el fin de que éste se finalice oportunamente y se cumplan las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el proceso y que la información se encuentre disponible para la consulta ciudadana.

Mg. Julio César Espinoza Andrade

Director Provincial 2, Encargado

Director Provincial 2